



Diputación Provincial de Toledo

ANUNCIO

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20.2 de Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en relación con el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se somete al trámite de publicidad el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial, en su sesión celebrada el día 17 de julio actual, relativo a la convalidación del Decreto de Presidencia número 442, de 20 de mayo de 2020, de aprobación del expediente número 18/2020 de Modificación, por crédito extraordinario, del Presupuesto General del año 2020 de la Diputación Provincial (artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19), a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

I. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
2	Actuaciones de protección y promoción social	
23	Servicios sociales y promoción social	
231	Acción social	
2310/450.06	Bienestar social/Aportación Convenio JCC-LM Programa COVID19	983.101,92
TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO		983.101,92

II. FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Recurso financiero	Denominación	Importe
870.10	Superávit consolidado Contabilidad Nacional Remanente Tesorería gastos financiación afectada Liquidación Presupuesto 2019	983.101,92
TOTAL FINANCIACIÓN		983.101,92

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Toledo, 22 de julio de 2020.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º 1.-3075